

# RED DE MUNICIPIOS DE VALLADOLID: HOMBRES POR LA IGUALDAD

## BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “HOMBRES POR LA IGUALDAD” 2024

La Red de Municipios de Valladolid: Hombres por la Igualdad mediante este concurso pretende sensibilizar y difundir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través de la creación fotográfica y expresar las relaciones entre hombres y mujeres en clave de igualdad.

Por ello, convoca el I Concurso Fotográfico “Hombres por la Igualdad”, con arreglo a las bases que a continuación se detallan.

## BASES

**PRIMERA. - Objeto de la convocatoria y fases.**

Objeto de la convocatoria:

Este concurso tiene como objetivo principal sensibilizar a la sociedad, y a la población masculina en particular, sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través de la realización y creación fotográfica.

A través de la fotografía se pretende destacar y valorar la participación de los hombres en la lucha por la igualdad y su contribución al cambio social.

El I concurso de fotografía "Hombres por la Igualdad" tiene como objetivo principal promover la reflexión y conciencia sobre la importancia de la igualdad de género, la diversidad masculina en nuestra sociedad, la aportación de los hombres en la construcción igualitaria y su actitud proactiva en contra de la violencia ejercida hacia las mujeres. Pretende implicar a los hombres y su participación en el concurso como medida de carácter positivo.

La fotografía ganadora pasará a formar parte del fondo fotográfico de la Red de Municipios de Valladolid: Hombres por la Igualdad y será la imagen que utilizará la Red para su difusión, actuaciones de sensibilización, creación de materiales, etc., durante el año de convocatoria y/o hasta que exista otra convocatoria y fotografía ganadora.

El lema del concurso para el año 2024 será: ***“Los hombres que cuidan”***

Fases sucesivas del proceso de concurso:

El concurso de fotografías organizado por la Red de Municipios de Valladolid: Hombres por la Igualdad[[1]](#footnote-1) se desarrollará en dos fases:

* FASE 1: meses de julio y agosto de 2024. En cada uno de los municipios de la Provincia de Valladolid que forman parte de la RED.

Se llevará a cabo un concurso de carácter municipal en el que se elegirá una fotografía ganadora de entre las que participen y se reciban en su ayuntamiento.

* FASE 2: mes de septiembre de 2024.

Tendrá lugar en la Diputación de Valladolid que funcionará como sede de la RED para la recopilación de las fotografías ganadoras de la primera fase y elección de la fotografía ganadora final.

Se elegirá una fotografía ganadora entre las finalistas de cada municipio.

**SEGUNDA. - Participantes**

Podrán participar en el concurso todos los hombres de la provincia de Valladolid mayores de 18 años.

En la FASE 1: cada participante podrá presentar a concurso, en un único municipio, un máximo de tres fotografías inéditas.

Podrán presentarse en cualquiera de los ayuntamientos que forman parte de la RED aquellos hombres que en el momento de presentación de la obra estén empadronados en un municipio de la Provincia de Valladolid, con anterioridad al 1 de enero de 2024.

En la FASE 2: cada ayuntamiento presentará a la RED la fotografía del ganador en su convocatoria municipal. Se realizará una elección de fotografía ganadora final entre las presentadas.

**TERCERA. – Características de las obras/fotografías presentadas**

Teniendo en cuenta que el lema central del concurso en esta convocatoria es, ***"Los hombres que cuidan"*:**

1. Las fotografías captarán situaciones, espacios, emociones, historias o momentos que reflejen la búsqueda de la igualdad entre mujeres y hombres desde la perspectiva masculina, destacando la diversidad y las distintas formas en que los hombres contribuyen a la construcción de una sociedad más equitativa en todos los ámbitos educativos, domésticos y familiares, entornos de trabajo fuera del espacio doméstico, contextos laborales y profesionales, paternidad corresponsable, alianzas y apoyos sociales hacia la mujer, lucha contra la violencia de género, etc.
2. Las fotografías irán acompañadas de una breve explicación (título, pie de foto…) que describa su contenido y reflexionen sobre el tema.

Las características técnicas de las fotografías a presentar deberán ser las siguientes:

Las fotografías podrán presentarse en color o en blanco y negro.

1. Modalidad de fotografía digital:
* Formato digital JPG o TIF a partir de resolución 72 ppp hasta 300 ppp.
* Formato libre y ocupación aproximada entre 1 y 5 mb.
* Cada participante podrá presentar hasta un máximo de 3 fotografías.
* Podrán presentarse a concurso fotografías en blanco y negro o color.
* Se admitirán los ajustes básicos de retoque digital.
* Las fotografías deberán incluir los datos exif.
1. Modalidad de fotografía papel, impresa:
* Papel fotográfico de un único tamaño de 30x45 cm, pegada sobre soporte rígido.

En la FASE 1:

Los hombres que deseen participar tendrán que enviar por registro oficial o entregar sus obras en formato impreso papel o en formato USB drive en el ayuntamiento del municipio de la RED por el que quieran concursar. A tales efectos se expedirá por parte del ayuntamiento un justificante de presentación de la/s fotografías.

Máximo tres fotografías por persona/autor.

1. Las fotografías deberán ser originales y quien las envíe o entregue deberá ser su propietario y autor, debiendo poseer todos los derechos sobre la misma. No se aceptarán fotografías que no cumplan estas condiciones.
2. Las fotografías presentadas deberán ser inéditas y no haber sido premiadas con anterioridad en ningún concurso o certamen, ni haber sido expuestas, publicadas ni difundidas por cualquier otro medio.
3. Las fotografías no pueden atentar contra el honor y/o la imagen de las personas y las cosas, debiendo cumplir las especificaciones técnicas del concurso.
4. Las personas participantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros y también de toda reclamación por derechos de imagen.
5. Las fotografías no premiadas podrán ser retiradas por los participantes en el plazo de tres meses a contar desde el fallo del jurado de la Fase 1.

Presentación de las obras:

Además de las imágenes/fotografías entregadas junto a éstas se deberá incluir una plica, esto es; sobre cerrado o un archivo de texto con los siguientes datos:

* Fotocopia del NIF.
* Datos personales: nombre y apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico.
* Ficha técnica de la obra: título/ año de realización/ técnica/ descripción de la obra relevante para su comprensión.
* Certificado o Volante de empadronamiento.
* Modelo de solicitud cumplimentado que figura como anexo en las presentes bases.

La fotografía ganadora de esta fase pasará a formar parte y quedarán en propiedad del ayuntamiento, cediendo el propietario y autor de la fotografía de manera gratuita y tiempo ilimitado al ayuntamiento en el que presentó la fotografía a concurso y a la RED, todos los derechos de propiedad intelectual o de cualquier otro tipo sobre la misma, incluyendo a título enunciativo y no limitativo los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública.

En la FASE 2:

Los ayuntamientos que hayan recibido fotografías y la RED, se reservan el derecho de divulgar, publicar y reproducir y editar las mismas, en cualquier tipo de formato o medio (electrónico, papel impreso, internet, etc.) siempre sin ningún ánimo de lucro y conforme a los buenos usos, citando siempre su procedencia y nombre del autor.

Los ayuntamientos convocantes del concurso y la RED, se reservan el derecho de aceptar o rechazar aquellas fotografías que no cumplan las bases y normativas del concurso o los mínimos requisitos de calidad artística o técnica.

Una vez recibidas todas las imágenes, se entregarán al jurado preservando el anonimato de los autores.

**CUARTA. - Plazo de Presentación**

FASE 1: presentación/entrega de las fotografías en los ayuntamientos que forman parte de la RED a partir del día siguiente a la publicación de las presentes bases por parte de cada ayuntamiento, hasta el 31 de agosto de 2024.

FASE 2: cada ayuntamiento presentará la fotografía ganadora de su municipio en la Diputación de Valladolid, sede de la secretaría de la RED, durante la segunda quincena del mes de septiembre, desde el 16 de septiembre al 20 de septiembre de 2024, ambos inclusive.

**QUINTA. - Publicación de las Bases**

Las bases podrán ser consultadas en el tablón de edictos de cada ayuntamiento perteneciente a la RED, en la web de cada ayuntamiento y/o en la sede electrónica municipal, así como en la sede electrónica de la Diputación de Valladolid.

La participación en el concurso supone la total aceptación de las bases de la convocatoria.

**SEXTA. - Procedimiento de selección y composición del Jurado**

FASE 1:

De las fotografías presentadas en cada ayuntamiento, cada municipio elegirá un máximo de una fotografía ganadora. A su vez esta pasará a concursar en la selección final que hará la RED para elegir una única finalista del premio.

El jurado estará formado por:

Aquellas personas que determine el propio ayuntamiento y que notificará y publicará en su convocatoria municipal individual.

FASE 2:

Cada ayuntamiento remitirá a la Diputación de Valladolid, a la secretaría de la RED, vía registro oficial la obra ganadora en su municipio, conforme al plazo establecido en la base cuarta.

Podrá haber accésit si el jurado lo estima oportuno.

Actuará en calidad de presidencia del jurado el alcalde o la alcaldesa que ostente la presidencia de la RED en el año de la convocatoria del premio. Será suplente del o de la misma el o la representante del ayuntamiento que ostente la vicepresidencia de la Red en el año de convocatoria del concurso.

Actuarán como miembros del jurado:

* El Presidente de la Diputación o persona en quien delegue.
* Un o una representante de la asociación ASIES
* Un o una representante de la Diputación de Valladolid, personal técnico en materia de igualdad de oportunidades.
* Una persona de reconocido prestigio en el entorno de la fotografía y/o artes plásticas
* Un o una secretario/a, que será el/la Jefe/a del Servicio de Familia e Igualdad de la Diputación de Valladolid con voz, pero sin voto, o persona en quien delegue.

Corresponde al jurado la interpretación de las presentes bases, acordado por mayoría de votos, pudiendo declarar desierto el premio si las fotografías presentadas no son suficientes o no alcanzan un mínimo de calidad para su publicación

El jurado del concurso tendrá la competencia para resolver cualquier imprevisto. Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta por la RED de la manera más conveniente para el desarrollo del concurso de conformidad con la legislación aplicable.

El fallo del jurado sobre el ganador final se notificará al premiado y se hará público en el acto institucional de la RED previsto anualmente para su desarrollo a lo largo del mes de octubre.

**SÉPTIMA. - Criterios a Valorar (Fase 2-hasta un máximo de 50 puntos)**

El jurado para su puntuación/calificación tomará como base los siguientes criterios:

1. Que la fotografía sea un reflejo de la vida y la igualdad en los pueblos de la Provincia de Valladolid (hasta 10 puntos).
2. El trabajo conceptual y la transmisión del mensaje de las obras relacionadas con el objeto de la convocatoria (hasta 15 puntos).
3. El contenido de la obra y la relación con el lema propuesto (hasta 15 puntos).
4. Calidad fotográfica (hasta 5 puntos).
5. Originalidad (hasta 5 puntos).

**OCTAVA. - Premios**

FASE 1:

Los ayuntamientos entregarán un único premio al ganador de su convocatoria municipal, consistente en un lote de productos de la marca “Alimentos de Valladolid”.

FASE 2:

Un trofeo distintivo para el autor ganador final del premio.

Difusión en diversos medios y soportes que la RED estime oportuno.

**NOVENA. - Fallo del Jurado y Entrega de Premios**

FASE 1:

La resolución de concesión de premios se realizará mediante Resolución de cada Alcaldía. En la misma se hará constar el fallo del jurado, del que se levantará la correspondiente acta, así como título y autor de la obra ganadora.

Cada ayuntamiento remitirá la fotografía ganadora a través de registro oficial a la Diputación de Valladolid que ejerce las funciones de secretaría de la RED.

La entrega del premio al ganador de cada ayuntamiento se realizará en la fecha en la que se lleve a cabo en el municipio el círculo de hombres contra la violencia de género, que se conmemora en torno al 21 de octubre en cada municipio perteneciente a la RED.

FASE 2:

El fallo definitivo del jurado, para elegir la fotografía ganadora del I Concurso de Fotografía “Hombres por la IGUALDAD” entre las presentadas por cada ayuntamiento y del que se levantará la correspondiente acta, se hará público en el mes de octubre de 2024.

A la persona premiada se le comunicará telefónicamente el fallo.

Se publicará en los tablones de edictos y en las páginas web de las corporaciones pertenecientes a la Red de Municipios de Valladolid: Hombres por la Igualdad.

La entrega del premio al finalista se realizará en el acto institucional de la RED que tiene lugar en torno al 21 de octubre.

**DÉCIMA. - Órgano Competente**

El órgano competente para aprobar y resolver la convocatoria en su Fase 1 será el que determine cada ayuntamiento, y en su Fase 2 es el pleno de la Red de Municipios de Valladolid: Hombres por la Igualdad.

La Red de Municipios de Valladolid: Hombres por la Igualdad, conservará en su fondo fotográfico las imágenes premiadas en la Fase 2, pudiendo utilizarlas sin limitación de tiempo o lugar en actividades sin fines lucrativos, carteles, catálogos, exposiciones, divulgación del concurso y en cuantos trabajos realice la RED, no siendo cedidas a terceros.

**UNDÉCIMA. – Normativa aplicable**

 El concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones (RGS) y por el resto de legislación que resulte aplicable.

***ANEXO (*FASE 1)**

**I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA**

**HOMBRES POR LA IGUALDAD 2024**

**“LOS HOMBRES QUE CUIDAN”**

**Título de la FOTOGRAFÍA/S.**

**Fotografía 1: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Fotografía 2: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Fotografía 3: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

*DATOS DEL AUTOR*

Nombre y apellidos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Dirección **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** nº de DNI \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfono de contacto \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

En , a de de 2024

Fdo:

*Cada ayuntamiento reflejará la información básica relativa al trato de los datos personales*

**ILMO. / ILMA SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE:**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID**

1. A partir de aquí se denominará en el documento como RED, a la Red de Municipios de Valladolid: Hombres por la Igualdad. [↑](#footnote-ref-1)